



*ANUNCIO de 26 de junio de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D. Jiahua Wang. (2008082799)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Don Benito para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Jiahua Wang.

Último domicilio conocido: C/ Molino 6.- 1.º E - Don Benito.

Expediente n.º: 139/2008.

Tipificación de la Infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: artículo 52.1 en relación con el art. 52.3 a) 3. ("Las que, en razón de los criterios contemplados en este artículo, merezcan la calificación de leves o no proceda su calificación como faltas graves o muy graves").

Normativa Infringida:

- Real Decreto 381/1984, de 25 de enero, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico Sanitaria del Comercio Minorista de Alimentación (BOE n.º 49, de 27 de febrero de 1984): art. 18.
- Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004) relativo a la higiene de los productos alimenticios: art. 4.2, Anexo II Capítulo VI apartado 3, Capítulo IX apartado 2 y Capítulo XII.
- Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por Decreto 119/2005, de 26 de abril: art. 4, art. 5.b), art. 10 y art. 22.

Sanción: 450 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: diez días, contados a partir del siguiente de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Director de Salud del Área de Don Benito Villanueva de la Serena.

Órgano Instructor: Sara Rocha Gómez.

Badajoz, a 26 de junio de 2008. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.